



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de febrero de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Francisco Luis Posada Pérez
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-702
Auto de sustanciación	090
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud que antecede realizada por la apoderada de la parte ejecutada y allegada vía correo electrónico, solicitando se ordene el levantamiento de las medidas cautelares a que haya lugar debido a la terminación del proceso, se le informa a la apoderada judicial que revisado el proceso no se perfeccionó ninguna medida cautelar, por lo tanto, no hay medidas de embargo que levantar.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>014</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>08</u> de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretaria</p>
--